

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**14516** *RESOLUCION de 8 de julio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 25 curso sobre las Comunidades Europeas.*

Durante el cuarto trimestre del año 1985 tendrá lugar el 25 curso sobre las Comunidades Europeas, patrocinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y orientado a formar expertos en materia de integración europea.

El curso, dirigido por el Embajador don Alberto Ullastres, será impartido por especialistas españoles y comunitarios.

Al término del curso, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá el correspondiente diploma a los participantes en el mismo que hayan acreditado conocimientos suficientes a través de las evaluaciones oportunas.

Materias de que constará el curso.—Trayectoria histórica de la integración europea. Estructura y funcionamiento de las Instituciones de la Comunidad. Aspectos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales. Políticas económicas sectoriales (comercial, industrial, siderúrgica, agrícola, tecnológica, pesquera, transportes, regional, energética, medio ambiente, protección de consumidores). Política exterior. Relaciones España-Comunidad Europea, etcétera.

Las clases se desarrollan en forma de exposición del tema por el Profesor, seguida de coloquio. Los asistentes al curso recibirán documentación referente a los temas tratados.

Solicitudes de inscripción.—Las solicitudes de inscripción podrán ser presentadas por los españoles de ambos sexos que posean un título universitario superior y conocimiento suficiente del idioma francés (conocimiento que se comprobará personalmente para los residentes en Madrid, y por teléfono para los residentes fuera de ella). La solicitud deberá constar: 1) del curriculum vitae del interesado (se indicarán fecha y lugar de nacimiento, domicilio y teléfonos), 2) de una fotocopia del título universitario, y 3) de dos fotografías tamaño carné.

La solicitud se realizará por escrito, a máquina, antes del 15 de septiembre de 1985, y deberán ir dirigidas a: «Cursos sobre Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5. 28040-Madrid.

Número de plazas y selección de candidatos.—El número máximo de plazas en este curso es de 50. La Junta de Gobierno de los cursos realizará la selección de los candidatos de acuerdo con la limitación indicada, con los criterios citados y con los derivados del curriculum vitae de los interesados.

Calendario, horario y lugar de celebración.—El curso comenzará el 7 de octubre de 1985 y concluirá el 5 de diciembre, con un horario lectivo que comprenderá de las diecisiete a las veinte horas, de lunes a jueves, y tendrá lugar en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Secretario general técnico, Fernando Perpiñá-Robert.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14517** *ORDEN de 8 de julio de 1985 por la que se acuerda la creación del Juzgado de Paz de La Mojonera (Almería).*

Visto el expediente instruido para la creación de un Juzgado de Paz en La Mojonera (Almería), de cuyas actuaciones aparece:

Que por Decreto 97/1984, de 10 de abril, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se aprobó la segregación del núcleo de población de La Mojonera, perteneciente al municipio de Félix (Almería), para su constitución en Municipio independiente,

con la denominación y capitalidad en dicho núcleo de población y una población de 4.355 habitantes;

Que incoado expediente para la creación del Juzgado de Paz del nuevo Municipio, en él fueron oídos las autoridades y organismos oficiales interesados, e informaron la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada y el Consejo General del Poder Judicial;

Vistos los artículos 11 y siguientes de la Ley orgánica del Poder Judicial, la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y el Decreto de 8 de noviembre del mismo año, disposiciones concordantes y demás de general aplicación, y habida cuenta que, conforme a las disposiciones citadas, en los Municipios en que no haya Juzgados de Distrito (antes Municipales o Comarcales) existirán Juzgados de Paz, cada uno con la circunscripción del término municipal en que resida y del que toma su denominación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que en el nuevo Municipio, con la denominación y capitalidad en La Mojonera, y una población de 4.355 habitantes, se cree un Juzgado de Paz con clasificación de menos de 7.000 habitantes, dependiente del Juzgado de Distrito de Roquetas de Mar (Almería).

La entrada en funcionamiento de este nuevo Juzgado será determinada por el Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, una vez que las dependencias para la instalación del mismo reúnan las condiciones adecuadas y se haya nombrado el personal que ha de atenderlo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1985.—P. D., el Secretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14518** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña María Cristina de Alas-Pumariño y Muñoz y don José Luis Gistau y López-Dóriga en el expediente de sucesión del título de Vizconde de Rostrollano.*

Doña María Cristina de Alas-Pumariño y Muñoz y don José Luis Gistau y López-Dóriga han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Rostrollano, vacante por fallecimiento de doña Ana López-Dóriga Muñoz. Lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**14519** *RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por la excelentísima señora doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart la rehabilitación del título de Marqués de Mirallo.*

La excelentísima señora doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart, Duquesa de Alba, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Mirallo, concedido a don Francisco de Valdés y Cardona en 13 de julio de 1625, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.